

ACTA No. 002**CONSEJO NACIONAL PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFIA****REUNION EXTRAORDINARIA**

Citados por la doctora Claudia Triana de Vargas, secretaria técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en las instalaciones de Proimágenes en Movimiento (Calle 35 No, 4-89) en la ciudad de Bogotá, el día martes 16 de diciembre de 2003 a las 9:00 A.M. los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en reunión extraordinaria, citada por solicitud de la totalidad de los mismos.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministra de Cultura	María Consuelo Araujo
Directora de Cinematografía Ministerio de Cultura	Claudia Aguilera
Designado por la Ministra de Cultura	Patricia Castaño
Designado por la Ministra de Cultura.	Heriberto Fiorillo
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Jaime Ernesto Sandoval
Representante de los Productores de Largometraje	Mauricio Reina
Representante de los Distribuidores	Maitland Pritchett
Representante de los Exhibidores	Munir Falah
Representante de los Directores	Julio Luzardo

Claudia Triana asistió en su calidad de secretaria técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados especiales, asistieron Adelfa Martínez y Gustavo Pazmín funcionarios de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y Gonzalo Castellanos y Andrés Bayona asesores jurídico y de proyectos especiales, respectivamente, de Proimágenes en Movimiento.

Como presidente de la sesión, una vez verificado el quórum, la doctora María Consuelo Araujo, Ministra de Cultura ordenó continuar con el orden del día.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Aprobación del Acta No. 001 de la reunión celebrada el día 11 de noviembre de 2003
4. Aprobación del Plan Anual de Inversiones y Gastos y el Presupuesto correspondiente a la vigencia 2003-2004 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
5. Propositiones y Varios

Los consejeros aprobaron por unanimidad el orden del día.

3. Aprobación del Acta No. 001 de la reunión celebrada el día 11 de noviembre de 2003

Los consejeros aprobaron el Acta No. 001 *ad referendum* de las correcciones y comentarios de cada uno de los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía que deberán enviar por escrito a la secretaría técnica.

4. Aprobación del Plan Anual de Inversiones y Gastos y el Presupuesto correspondiente a la vigencia 2003-2004 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico

4.1. Plan Anual de Inversiones y Gastos 2004

La secretaría técnica del Consejo a través de Claudia Triana de Vargas, hizo una presentación del proyecto de plan anual de inversiones y gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2004. Esta presentación constituye el anexo 1 de la presente acta y hace parte integral de la misma.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía analizaron y avalaron las siguientes líneas de acción para ser incluidas en los rubros generales del presupuesto:

- o Fomento y la Consolidación de la Industria
- o Distribución y Promoción del Material Audiovisual
- o Preservación y acceso al patrimonio de imágenes en movimiento
- o Desarrollo Tecnológico
- o Formación
- o Control y Auditoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico

La doctora María Consuelo Araujo expresó la importancia de implementación del sistema de información SIREC, como una herramienta fundamental para la consolidación del sector cinematográfico colombiano.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía ratificó el propósito de apoyar con especial énfasis durante el año 2004 la puesta en marcha del sistema de información y registro cinematográfico SIREC.

La doctora Claudia Triana expresó que el mecanismo para hacer efectiva la cuota para el desarrollo cinematográfico y los incentivos tributarios previstos en la ley 814 de 2003 es la expedición del decreto reglamentario de dicha ley, cuyo proyecto fue preparado en el Ministerio de Cultura y sometido a comentarios del sector. El proyecto de decreto estaba en el momento en trámite ante el Ministerio de Hacienda. La doctora María Consuelo Araujo se comprometió a hacerle seguimiento para agilizar su expedición en lo posible.

4.1.1. Fomento y Consolidación de la Industria

Respecto al fomento y consolidación del sector cinematográfico colombiano, la doctora María Consuelo Araujo planteó como prioritario que se trabaje en el diseño de mecanismos para el otorgamiento de créditos a la producción, que garanticen un acercamiento simbiótico entre los productores colombianos y el sistema financiero. El doctor Mauricio Reina, informó que tuvo una reunión con el presidente de Bancoldex, donde se trató el tema. Por su parte, la doctora Triana comunicó que el presidente del Banco de Colombia, Dr. Jorge Londoño Saldarriaga, a raíz de una reunión con él realizada, delegó en un grupo de técnicos del Banco, la Corporación Financiera Colcorp y Fiducolombia para trabajar conjuntamente en esquema de créditos para el sector cinematográfico. La

ANULADO POR PROBLEMAS DE IMPRESION

[Firma manuscrita]

ANULADA POR PROBLEMAS DE
IMPRESION

Chiane de G...
=

3. Aprobación del Acta No. 001 de la reunión celebrada el día 11 de noviembre de 2003

Los consejeros aprobaron el Acta No. 001 *ad referendum* de las correcciones y comentarios de cada uno de los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía que deberán enviar por escrito a la secretaría técnica.

4. Aprobación del Plan Anual de Inversiones y Gastos y el Presupuesto correspondiente a la vigencia 2003-2004 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico

4.1. Plan Anual de Inversiones y Gastos 2004

La secretaría técnica del Consejo a través de Claudia Triana de Vargas, hizo una presentación del proyecto de plan anual de inversiones y gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2004. Esta presentación constituye el anexo 1 de la presente acta y hace parte integral de la misma.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía analizaron y avalaron las siguientes líneas de acción para ser incluidas en los rubros generales del presupuesto:

- Fomento y la Consolidación de la Industria
- Distribución y Promoción del Material Audiovisual
- Preservación y acceso al patrimonio de imágenes en movimiento
- Desarrollo Tecnológico
- Formación
- Control y Auditoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico

La doctora María Consuelo Araujo expresó la importancia de implementación del sistema de información SIREC, como una herramienta fundamental para la consolidación del sector cinematográfico colombiano.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía ratificó el propósito de apoyar con especial énfasis durante el año 2004 la puesta en marcha del sistema de información y registro cinematográfico SIREC.

La doctora Claudia Triana expresó que el mecanismo para hacer efectiva la cuota para el desarrollo cinematográfico y los incentivos tributarios previstos en la ley 814 de 2003 es la expedición del decreto reglamentario de dicha ley, cuyo proyecto fue preparado en el Ministerio de Cultura y sometido a comentarios del sector. El proyecto de decreto estaba en el momento en trámite ante el Ministerio de Hacienda. La doctora María Consuelo Araujo se comprometió a hacerle seguimiento para agilizar su expedición en lo posible.

4.1.1. Fomento y Consolidación de la Industria

Respecto al fomento y consolidación del sector cinematográfico colombiano, la doctora María Consuelo Araujo planteó como prioritario que se trabaje en el diseño de mecanismos para el otorgamiento de créditos a la producción, que garanticen un acercamiento simbiótico entre los productores colombianos y el sistema financiero. El doctor Mauricio Reina, informó que tuvo una reunión con el presidente de Bancoldex, donde se trató el tema. Por su parte, la doctora Triana comunicó que el presidente del Banco de Colombia, Dr. Jorge Londoño Saldarriaga, a raíz de una reunión con él realizada, delegó en un grupo de técnicos del Banco, la Corporación Financiera Colcorp y Fiducolombia para trabajar conjuntamente en esquema de créditos para el sector cinematográfico. La

doctora Triana indicó al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía que para la próxima reunión se presentarán los avances que se realicen en la estructuración de un esquema de créditos para el sector cinematográfico colombiano.

4.1.2. La Preservación y acceso del patrimonio de imágenes en movimiento

En cuanto al tema de la preservación del patrimonio audiovisual nacional, la doctora María Consuelo Araujo propuso la canalización de las actividades y recursos para la preservación y conservación del patrimonio de imágenes en movimiento, a través la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, que se convertiría en la cabeza de una red nacional de entidades que se ocupan del tema en el país. El doctor Munir Falah apoyó esta moción junto con los demás miembros de Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

4.1.3. El Desarrollo Tecnológico

La doctora María Consuelo Araujo recalcó la importancia de los programas de ciencia y tecnología como base del desarrollo de la industria cinematográfica. Expuso como ejemplo el Parque Tecnológico de la ciudad de Cali, que ha significado un salto tecnológico en la industria del software mediante un diagnóstico permanente con los diferentes interlocutores implicados en el desarrollo de la misma. La Doctora Triana informó de una propuesta presentada por los Laboratorios Dolby, en la que ofrecen otorgar descuentos en el valor de las licencias para las películas colombianas, si estas se compran por paquetes o grupos de más de una, cuestión que podría convertirse en un incentivo muy interesante para los productores.

Por su parte, el doctor Munir Falah preguntó acerca de los incentivos previstos para la exhibición. Propuso que, teniendo en cuenta que existen muchos municipios de país sin sala de cine, sería deseable destinar recursos para apoyar la creación de dicha infraestructura en municipios con un número suficiente de habitantes. Los miembros del Consejo, aceptaron la importancia del tema y sugirieron que se establezca como prioridad dentro del presupuesto que se presente para la vigencia 2005, ya que durante el 2004 se estableció como prioridad atender el apoyo tecnológico, la preservación del patrimonio fílmico y la formación de públicos en las regiones, además de la producción de películas colombianas.

4.1.4. El Control y Auditoría del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico

En cuanto al objetivo de administración control y auditoría la doctora Triana informó que PROIMAGENES invitó a presentar propuestas a las siguientes firmas de auditoría: Price Waterhouse Coopers, Delloitte & Touche, Eris & Young, KPMG, DLM y Hall & Hall. Solamente la última envió cotización y DLM la enviará en la semana entrante. Las otras entidades manifestaron no estar interesadas o en disponibilidad inmediata de prestar el servicio. Con el ánimo de lograr una especial transparencia en el manejo de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, y dado que se ha presentado sólo una respuesta formal por parte de las diferentes compañías auditoras invitadas, los doctores Munir Falah y Mauricio Reina fueron delegados por los miembros del Consejo, para analizar las propuestas presentadas e indagar con las otras compañías si están en disposición de ofrecer sus servicios

4.2. Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2003-2004

El doctor Gonzalo Castellanos manifestó que según lo estipulado en el artículo 12 de la ley 814 de 2003, y el numeral tercero del artículo 1º del decreto 2291 de 2003 dentro de los dos (2) últimos meses de cada año, mediante acto de carácter general (acuerdo), el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía establecerá las actividades, porcentajes, montos, límites, modalidades de concurso o solicitud directa y demás requisitos y condiciones necesarias para acceder a los beneficios, estímulos y créditos asignables con los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en el año fiscal siguiente.

Del mismo modo señaló, que de conformidad con el contrato entre Proimágenes en Movimiento y el Ministerio de Cultura, el Consejo debe aprobar un plan anual de inversiones y gastos. Igualmente, según el mencionado contrato, para la ejecución del presupuesto aprobado, deben elaborarse planes acuerdos trimestrales de gastos también aprobados por el Consejo.

En este sentido, el Consejo debe aprobar en los dos últimos meses del año mediante Acuerdo, tanto el plan anual de inversiones y gastos, como el presupuesto anual de inversiones y gastos, y aprobar adicionalmente, en forma trimestral, los acuerdos de gastos que ejecuten el presupuesto.

Manifiestan los miembros del Consejo que para la aprobación del presupuesto se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 11 de la ley 814 de 2003 que establece que hasta un setenta por ciento (70%) de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico serán arbitrados hacia la creación, producción, coproducción y, en general, a la realización de largometrajes y cortometrajes colombianos. El porcentaje restante, es decir, el treinta por ciento (30%), se destinará al sistema de información y registro cinematográfico SIREC, a la preservación de patrimonio filmico nacional y a proyectos de formación de públicos, desarrollo tecnológico y apoyo a la distribución, así como a la administración, control y auditoría del Fondo.

Así mismo se propuso la elaboración de un cronograma que permitan la planeación, ejecución y seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

En concordancia con lo anterior y con lo establecido en el párrafo del artículo 13 del decreto número 2291 del 12 de agosto de 2003 el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 001 el cual hace parte integral de esta acta.

5. Propositiones y Varios

La doctora María Consuelo Araujo informó de la renuncia de la doctora Claudia Aguilera Neira y expresó su agradecimiento y reconocimiento su labor durante el tiempo que se desempeñó como Directora Nacional de Cinematografía que el Ministerio de Cultura.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 12:30 PM. del día 16 de diciembre de 2003, la doctora Maria Consuelo Araujo Castro, presidente del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, levantó la sesión.



MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Presidente



CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaria Técnica

ANEXO 1 PLAN ANUAL DE INVERSIONES Y GASTOS Y PRESUPUESTO 2003-2004 DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO

Pensamiento Estratégico

1. Visión:

Se ha logrado que las películas que se encuentran en procesos de terminación salgan al mercado y se ha iniciado un semillero de proyectos que se van a acompañar durante la producción y la promoción. La infraestructura de preservación se ha fortalecido y se tiene más público que aprecie el cine nacional. Esta visión de enmarca en un marco de operación nacional e internacional.

2. Misión:

La misión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía es dirigir el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y asesorar al Ministerio de Cultura en las políticas para el desarrollo de la industria cinematográfica nacional. Lo anterior dentro de unos valores fundamentales operativos y éticos. Que son la eficiencia, la confiabilidad y la concertación como valores operativos y la integridad y el respeto como valores éticos.

3. Objetivos Estratégicos para 2004:

Como objetivos estratégicos para 2004 se definieron:

- El fomento y la consolidación de la industria
- La distribución y promoción del material audiovisual
- La preservación y acceso al patrimonio de imágenes en movimiento
- El Desarrollo Tecnológico
- La Formación y el control y auditoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico

3.1. Fomento y Consolidación de la Industria:

3.1.1 Situación Actual: Este objetivo estratégico presenta la siguiente situación actual

- Sistema de registro de información cinematográfica (SIREC) en proceso de implementación
- Ley 814 del 2003 promulgada, parcialmente reglamentada y decreto de recaudo y estímulos tributarios en trámite ante el Ministerio de Hacienda
- Proimágenes en Movimiento contratada como Administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC)
- FIDUCOLOMBIA seleccionada y en proceso de firma de contrato con Proimágenes en Movimiento para recaudos, inversiones temporales y pagos
- DIAN en proceso de contratación por parte de Proimágenes para requerir a los morosos de la contribución parafiscal
- Cuota para el Desarrollo Cinematográfico causada desde agosto de 2003 todavía en poder de los agentes retenedores
- Estimados de recaudo basados en el comportamiento de la taquilla de cine de 2002 e informaciones parciales de 2003 suministradas por Cine Colombia y la Asociación de Distribuidores de Películas
- 13 películas identificadas de largometraje en proceso de postproducción y 5 recién terminadas
- 2 cortometrajes que obtendrán apoyos del Ministerio de Cultura a través de la convocatoria 2003 y con los requisitos exigidos en la nueva ley. 6 con certificado de nacionalidad y 1 con clasificación asignada por el Comité de Clasificación de Películas

3.1.2. Objetivos

Los objetivos para el 2004 son:

- Recaudo eficiente de la contribución para el desarrollo cinematográfico
- SIREC puesto en marcha y en funcionamiento
- Sistema de estímulos a la producción, (guión, desarrollo de proyectos, rodaje y postproducción, promoción, distribución, exhibición, formación preservación de imágenes en movimiento y desarrollo tecnológico) en funcionamiento
- Créditos blandos a la industria cinematográfica a través de las instituciones financieras.
- Evaluación de las bondades del sistema de estímulos en comparación con otras experiencias exitosas de la región.

3.1.3. Plan de Acción

El plan de acción dentro de este objetivo estratégico es:

- Asesorar al Ministerio de Cultura en la reglamentación de la Ley 814 del 2003
- Definir las estrategias y las acciones prioritarias para dinamizar la industria cinematográfica
- Aprobar el Plan Anual de Inversiones y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) para el año 2004
- Aprobar trimestralmente el acuerdo de gastos de FDC
- Contribuir en la identificación de las fortalezas y debilidades del sector y proponer nuevas estrategias y correctivos
- Contribuir a la terminación de las películas que se encuentran en post-producción
- Apoyar el lanzamiento de las películas listas para estreno

3.2. Distribución y Promoción de Material Audiovisual

3.2.1 Situación Actual:

Este objetivo estratégico presenta la siguiente situación actual

- Carencia de recursos económicos para la elaboración de materiales promocionales y piezas publicitarias
- Existencia de Festivales de cine clasificados en categorías y otros especializados en cine iberoamericano y de alto impacto comprobado para el estreno de las películas nacionales
- Existencia de Mercados y Compañías Distribuidoras del producto audiovisual nacional
- Cinco largometrajes identificados listos para estrenarse en salas de cine en el primer semestre de 2004

3.2.2. Objetivos

Los objetivos para el 2004 son:

- Incentivo a la elaboración de los diferentes materiales de promoción y distribución de las películas
- Acceso de las películas a los diferentes Festivales y Muestras especializadas de alto impacto para su promoción

3.2.3. Plan de Acción

El plan de acción dentro de este objetivo estratégico es:

- Diseño de un prototipo de promoción (recurso y procedimiento)
- Apoyar el lanzamiento en salas de cine de las películas elegidas
- Apoyar la participación de las películas en los diferentes Festivales y Muestras especializadas
- Apoyar la participación de las películas en los diferentes Mercados especializados

3.3. Innovación y Desarrollo Tecnológico:

3.3.1. Situación Actual

La situación actual dentro de este objetivo estratégico es:

- Carencia de Laboratorios de revelado en el país
- Existencia de Infraestructura para la postproducción de sonido susceptible de mejorar
- Inexistencia de equipos requeridos para los transfers de cine a video.

3.3.2. Objetivos

El objetivo para el 2004 es

- Impulsar el desarrollo tecnológico local

3.3.3. Plan de Acción

El plan de acción dentro de este objetivo estratégico es

- Apoyar proyectos que permitan el mejoramiento de la infraestructura de equipos en los procesos de postproducción de películas cinematográficas
- Diagnóstico de Tecnología Digital a nivel nacional

3.4. Formación:

3.4.1. Situación Actual

La situación actual dentro de este objetivo estratégico se caracteriza por:

- Desconocimiento entre los productores cinematográficos de los procedimientos de acceso a créditos en las entidades financieras
- Debilidad identificada en el proceso de escritura de guión y desarrollo de proyectos
- Profesionales que requieren actualización académica y técnica en los diferentes procesos de la producción cinematográfica, la promoción y la distribución en salas de cine.
- Salas de cine que trabajan sin ánimo de lucro en la formación de público crítico con conocimiento del cine colombiano, iberoamericano y de especial calidad artística.

3.4.2. Objetivos

Los objetivos dentro de este eje estratégico son:

- Desarrollo de proyectos cinematográficos
- Profesionalización de sector,

3.4.3. Plan de Acción

El plan de acción para este objetivos estratégico consiste en:

- Acompañar y conseguir tutorías para los proyectos cinematográficos elegidos
- Asesorar y acompañar los proyectos cinematográficos en la solicitud de créditos ante entidades financieras
- Apoyar la iniciativas de formación de públicos.

3.5. Control y Auditoría del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico

3.5.1. Objetivos

En el control y auditoría para el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico se tienen como objetivos para el 2004:

- Contar con un auditor definido y contratado
- Contar con un sistema de evaluación de gestión aprobado y en funcionamiento.

3.5.2. Plan de Acción

Para cumplir con este objetivo el plan de acción consiste en:

- Definir el auditor para el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico
- Establecer los mecanismos de evaluación que resulten necesarios
- Revisar y hacer los correctivos necesarios a los informes que presente Proimágenes en Movimiento como administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

ACUERDO NUMERO 001

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y del artículo 1º del decreto 2291 de 2003

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el plan anual de inversiones y gastos descrito en el acta número 002 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía y desagregado en el anexo 1 a este acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Durante el año 2004 el presupuesto de gastos estimado en siete mil trescientos setenta y nueve millones novecientos mil ochocientos quince pesos (\$7,379,900,815) se destinará a:

1.	ESTIMULOS A LA PRODUCCIÓN	70%
	1.1. Convocatoria de Postproducción y desarrollo de proyectos	22%
	1.2. Convocatoria de Producción	29%
	1.3. Créditos a la Producción	19%
2.	OTROS ESTIMULOS	30%
	2.1. Administración del Fondo	9%
	2.2. Sistema de Información SIREC	3%
	2.3. Preservación del Patrimonio Fílmico	8%
	2.4. Proyectos de Desarrollo Tecnológico, formación de públicos Apoyo a la distribución	10%
	TOTAL	100%

ARTICULO TERCERO: Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2004 a partir de los ingresos proyectados del año 2003 y del 2004

**PRESUPUESTO
FONDO PARA EL DESARROLLO
CINEMATOGRAFICO
2003- 2004**

	%
1.INGRESOS 2003-2004	7,379,900,815

Cuota para el Desarrollo Cinematográfico	7,379,900,815
Rendimientos Financieros	

2. GASTOS 2004 **7,379,900,813**

2.1. Convocatoria de Postproducción y Desarrollo de Proyectos	22%	1,623,578,179
2.2. Convocatoria de Producción	29%	2,140,171,236
2.3. Créditos	19%	1,402,181,155
2.4. Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	9%	664,191,073
2.5. SIREC	3%	221,397,024
2.6. Preservación de Patrimonio Fílmico	8%	590,392,065
2.7. Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Formación de Públicos y apoyo a la Distribución	10%	737,990,080

ARTICULO CUARTO: Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, previstos en su presupuesto de ingresos y gastos con destino a la promoción de la actividad cinematográfica, en particular a los proyectos de fomento a la producción, serán ejecutados mediante el sistema de convocatoria pública.


Los proyectos de producción se dirigen al conjunto de situaciones propias de la actividad de la producción cinematográfica, lo cual comprende los procesos de desarrollo de guión, desarrollo de proyectos, realización, preproducción, producción técnica, postproducción y promoción.

Los proyectos de preservación y conservación del patrimonio fílmico nacional, se canalizarán a través de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

ARTICULO QUINTO: El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía establecerá en su primera reunión ordinaria de 2004, el acuerdo trimestral de gastos para el período enero marzo de 2004.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá, a los 16 días del mes de diciembre de 2003.


MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaria Técnica